

REPUBLICA DE CHILE VISTERIO DEL INTERIOR SION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 6541191

RECIBIDO

RESOLUCIÓN Nº 2154

4 03 RESOLVIO LO QUE

1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular № 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, la Ley

LA GRANJA

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA **CENTRO DE MADRES MARUJA**

> This team del we 2 5 MAY 2009

SANTIAGO, 09 DE ABRIL 2009

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) N° 3.860 de

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

Z.5 ADR, 2009

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		1
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
· ·		
REFRENDACION		
REF POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT, POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		
a	1	1

RESUELVO

Nº 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

1. DEJASE, sin efecto la Resolución Nº 10458 del 07 de Noviembre del 2008, y en su reemplazo

2. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO DENOMINACIÓN Monto en \$ 131114320064 Implementación para Centro de Madres 205.994.-(CENTRO DE MADRES MARUJA)

- 3. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.
- 4. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Subsecretario del Interior (S)

PIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior